



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0018532/2015 en el cual se ha dictado ad referendum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°564/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E**

Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal N°564/2015 dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia disponer: **1)** Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas por el Sr. Prof. Dr. **VICTOR MARIA VELEZ**, Leg. 18871, desde el 1º de abril de 2015 y hasta ayer, en un cargo docente de Profesor Titular Dedicación Simple (Cod. 103) en la Cátedra "C" de Derecho Procesal Penal, y concederle licencia sin goce de haberes a partir del la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2015, con cargo a disposiciones del Art. 13º, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79.- **2)** Encargar a partir de la fecha la Titularidad de la Cátedra "C" de Derecho procesal Penal al Sr. Prof. Ab. **MARCELO JOSE NOVILLO CORVALAN**, Leg. 29910, en forma interina mientras dure la licencia sin goce concedida al Prof. Dr. Víctor María Vélez, con retribución equivalente de Profesor titular Dedicación Simple (Cod. 103), reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1º de abril último y hasta ayer.- **3)** Los docentes mencionados en los artículos anteriores, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Medio
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANIA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°279/2015